



Región de Murcia



Calle Grecia 56 | 30203 Cartagena  
T: 968120909 | F: 968500077  
30001801@murciaeduca.es  
politecnicocartagena.com



Unión Europea  
Fondo Social Europeo

CURSO 2021-2022

---

## CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

1. Se tendrá en cuenta la siguiente normativa: Orden de 9 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regular la organización y funcionamiento de las US. modificada por Orden Ministerial de 29/2/1996 y por Orden Ministerial ECO/3388/2003. Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES. Resolución de 6 de julio de 2016 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional de grado superior. Orden de 12 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, para la que se establece el procedimiento para la dotación de personal a los centros públicos que imparten Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Orden de 29 de junio de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2021- 2022.
2. Con carácter general, el horario del alumnado comprenderá 30 periodos lectivos semanales y se distribuirá en un turno de lunes a viernes, en jornadas de mañana. En ningún caso incluirán horas libres.
3. Se procurará que una misma asignatura no se imparta siempre a última hora en un mismo grupo.
4. Se procurará que todos los grupos de alumnos reciban el mayor número de horas de clase en la misma aula o taller.
5. En 1º y 2º de ESO, los alumnos permanecerán en su aula de referencia para todas las materias, excepto Tecnología, Educación Plástica, Música y Educación Física, de esta manera se realiza el menor número posible de desplazamientos.
6. Las Áreas o Materias con dos o tres periodos lectivos semanales, preferentemente, no serán impartidas en días consecutivos.
7. Preferentemente, la hora de tutoría, no será ni la primera ni la última de la mañana. En la medida de lo posible, la hora de tutoría se programará de forma consecutiva.
8. Se intentará coordinar las horas de Lengua y Matemáticas de los grupos de 1º y 2º de ESO de manera que coincidan lo menos posible, para que el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, puedan atender a los alumnos solo a estas horas.
9. Todas las materias de la E.S.O. se impartirán en bloques de un periodo lectivo, salvo los Ámbitos Científico- Matemático y Lingüístico-Social del PMAR y los Ámbitos de Ciencias Aplicadas y Socio lingüístico del PAI que se impartirán con, al menos, dos bloques de dos periodos lectivos cuando existan dichos programas. Todas las materias del Bachillerato se impartirán en bloques de un periodo lectivo, salvo las materias de Música y Tecnologías de la información y comunicación que se impartirán con, al menos, un bloque de dos periodos lectivos. En los cursos de Matemáticas de Bachillerato se intentará impartir, al menos, dos periodos lectivos de forma consecutiva. Se procurará que no coincidan dos profesores de Educación Física a primera hora de la mañana.

10. El horario lectivo específico de los alumnos matriculados en los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se situará preferentemente en las primeras horas de la mañana.
11. El horario del profesorado que desempeñe puestos docentes compartidos con otro centro se confeccionará, mediante acuerdo de los Directores de los centros afectados, facilitando su desplazamiento así como la impartición de las materias que le correspondan.
12. Para el correcto funcionamiento del centro y la mejor atención de las incidencias que pudieran producirse, teniendo en cuenta la disponibilidad horaria del profesorado, se dispondrá del mayor número posible de profesores de guardia en cada periodo.
13. Las horas lectivas del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes, ambos inclusive, procurando evitar la acumulación de horas complementarias.
14. Se contemplarán, si es posible, horas complementarias para la realización de Proyectos del Centro; y se repartirán dichas horas entre los diferentes proyectos y entre los profesores participantes.
15. En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.
16. En ningún caso las preferencias horarias de los profesores, o el derecho de los mismos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.

Cartagena 2 de septiembre de 2021

La directora



Fdo: Pascuala García López

Jefatura de estudios

Fdo: Luis David Alonso Martínez